Santa Eufemia.

Desde que se hace mencion de este castillo (1) en la historia es conocido con el nombre de Sta. Eufemia. El emperador D. Alonso VII ganó esta fortaleza el año 1155, cuando conquistó á Pedroche, y mandó poblar la villa de cristianos y fabricar su iglesia parroquial; por lo que habiendo sido hasta entonces poblacion árabe frontera de los dominios cristianos, creemos que al tiempo de su conquista se le dió el nombre de Sta. Eufemia que acaso le pusiesen algunos caballeros de Galicia, en la cual hay poblaciones con esta denominación (2), y el cuerpo de dicha Santa que padeció martirio en Orense, se venera en la catedral de esta ciudad: conjetura que se confirma con otros ejemplares de haber tomado nombre varios pueblos é iglesias al tiempo de la con-

El citado emperador D. Alonso VII, sin duda por la importancia de este castillo,

quista por igual motivo.

⁽¹⁾ Es bien sabido que así llamaban en los pasados siglos á todas las poblaciones que tenian castillo, denominandolas por las fortalezas, como lo mas importante de ellas, y así decian: el castillo de Madrid, el de Priego, el de Porcuna, &c., en vez de la villa de Madrid, la de Priego, la de Porcuna.

⁽²⁾ Tambien hay poblaciones con el nombre de Sta. Eusemia en las provincias de Valladolid y Zamora.

así como de Pedroche y Montoro, se titu-laba Rey de Sta. Eufemia, segum consta del privilegio fecho en Madrid era 1194 (año 1156), que ya citamos en el artículo de Pedroche. Mas habiendo fallecido el emperador D. Alonso, y dividídose los reinos de Castilla y Leon en 1158 se perdieron los Pedroches y con ellos el castillo de Sta. Eu-femia, el cual siguió siempre la suerte de este contiguo territorio, por lo que podrá verse el artículo de Pedroche.

Conquistada Córdoba, el Sto. Rey D. Fernando dió á esta ciudad con otras villas y castillos el de Sta. Eufemia por privilegio fecho en Toledo en 24 de Julio de 1243 en cuya jurisdiccion y vasallage estuvo hasta que pasó á señorío particular.

Vivía en Córdoba un caballero descendiente de sus conquistadores llamado Hernan Diaz Carrillo gran servidor de los reyes D. Sancho IV y D. Fernando el Emplazado, el cual con la gente y el pendon de aquella ciudad, ahuyentó del camino de Andalucía á Castilla unas cuadrillas de foragidos que infestaban la sierra llamados golfines, por cuyo servicio la ciudad de Córdoba le hizo donacion de esta villa: otros dicen se le dió en remuncracion de lo que trabajó en las conquistas de Baena, Luque y Zuberos, mas nosotros nos inclinamos á la primera opinion. El Rey D. Sancho IV confirmó la donacion hecha á Fernando Diaz

(363) Carrillo en 8 de Julio de la era 1534.

(año 1293.)

Hernando Diaz Carrillo, morando en sus casas de Córdoba otorgó testamento en 4-de Junio de la era 1383 (año 1343) an--te Vicente Garcia y en el fundó mayorazgo de su villa de Sta. Eufemia, sus dehe--sas y casas de Córdoba, nombrandose Her-nan Diaz de Sta. Eufemia.

Esta villa, la mas septentrional de la provincia está situada en el declive meri--dional que torma un encumbrado cerro de las sierras de Guadalméz y á la orilla izquierda de este rio, á dos leguas del Viso, algo mas de dos de Bel-alcazar, tres de Chillon y del Guijo, cuatro de Torre-campo, y quince de Córdoba.

Conste la poblacion de 7 calles con 210 casas; 228 vecinos y 706 habitantes.
En 1790 tenía 168 vecinos y 324 perso-

-nas de confesion, pero tuvo mas vecindario

en otros tiempos.

La iglesia parroquial dedicada á la Anunciacion de Ntra. Sra, tiene una nave y dos capillas modernas, una en el muro de la de-recha y otra en el de la izquierda dedica-das á Jesus Nazareno y á S. José; y otras dos antiguas: una á la derecha que es la de la Asunsion y otra á la izquierda que es la de la Cena, ambas fundacion de los marqueses de la Guardia, condes de Sta. Enfemia, las que tienen por separado sa(364)

cristía, y todo lo necesario para su servicio. Tienen un capellan bien dotado, con la obligacion de decir doce misas cantadas y 150 rezadas en ellas.

El retablo mayor antiguo que es al parecer de yeso, pintado de un color obscuro, denota ser del siglo XV y está cubierto por otro retablo y altar moderno que tiene delante.

Esta iglesia está servida por un cura, y los libros parroquiales princípian: los de bautismos y difuntos en 1550 y los de matrimonios en 1646.

Las ermitas son tres todas, fuera del pueblo: una llamada el Calvario, situada en el camino del castillo; y otras dos ruinosas dedicadas á S. Cosme y S. Sebastian, todas á corta distancia de la villa.

Tiene casa de ayuntamiento, pósito, y cementerio que fué construido en 1820.

Hay escuela dotada del caudal de pro-

Rodean la poblacion por la parte del N. cuatro fuentes à saber: la Nueva, que vale poco: la nombrada del Marmazo de rica y cristalina agua: el Pozo de las Pilas y finalmente la de las Yeguas con pilar para las caballerías.

Cerca de esta hay una buena huerta y mas allá dos mas pequeñas y de poca consideracion; pero camino de Almaden y como á tres cuartos de legua de la villa hay

(365)

otras cinco aunque muy despobladas por falta de cultivo si bien no carecen de agua. Producen frutas, especialmente peras y melocotones que son muy buenos.

El terreno de esta villa por lo general calizo, arenisco y pedregoso está casi todo plantado de olivar; pero en los terrenos mas apropósito se siembra trigo, cebada, centeno y garvanzos.

Cría ganado lanar, cabrio, vacuno y mu-

cho de cerda.

Su industria consiste unicamente en la fabricacion de cal.

A una legua de la villa hácia el E. y á la orilla derecha del Guadalméz que corre del mismo punto á N. O. se encuen-tra el Santuario de Sta. Eufemia su patro-

na que se conserva en buen estado. A orillas del Guadalméz cerca de esta ermita hay una hermosa vega plantada de viña, aunque mal cultivada; y en el cami-no que conduce á Hinojosa, como á legua y media de Sta. Eufemia tiene esta villa una gran dehesa conocida con el nombre de

Val-hermoso. El estado de Sta. Eufemia, que comprende las villas del Guijo, el Viso y Tor-refranca, confina por el N. con el térmi-no de Chillon; por el S. y E. con el co-mun de las villas de los Pedroches; por el S. O. con el de Hinojosa; por el O. con el de Bel-alcazar y finalmente por el N. Q. (366)

con el término de la Zarza por la deheza de Madroñíz.

El título de conde de Sta. Eufemia es propio de los primogénitos de los marqueses de Ariza.

Conserva esta villa muchos restos de antigua fortificacion así de la muralla que la rodeaba como del castillo, todo lo cual está construido de mampostería unida con una fuerte argamasa, siendo de notar que de los mismos materiales es la fábrica de la parroquia. El castillo que llaman de Mira-mon-tes está situado en el mejor y mas eleva-do punto de la cordillera de la sierra, y á media legua de la poblacion, y súbese á él por dos caminos igualmente ásperos y difíciles. Su forma es cuadrada y sus mu-ros por la parte que miran á las casas de la Zarza al O. N. O. se conservan; pero los que á la villa están arruinados. A la derecha de su entrada se eleva una buena torre de 66 pies llamada de la Cárcel, y en la plaza de armas hay un algibe ya des-trozado que contiene agua todo el año. Fué construida esta fortaleza en tiempo de los árabes.

En el territorio de Sta. Eufemia hubo otros castillos y atalayas que formaban parte de la línea de comunicacion que por este lado establecieran los árabes, de los que solo quedan los cimientos; como son el llamado Vioque, el de la Nava y el de Ata-

layas todos situados como á una legua de la villa. Los dos primeros están en la sierra mirando á la Zarza de Capilla, y el tercero en un cerro de bastante elevacion á una legua de Sta. Eufemia mirando hácia Pedroche. Entre todos estos era notable el de Madroñíz que coronaba un encumbrado cerro tres leguas hácia el N. O. un cuarto O. de la villa, el cual está por la mayor parte arruinado y solo se conserva bien el oratorio. En algunos parages próximos al castillo se encuentran vestigios de haber habido casas.

Antes de pertenecer á los señores de Sta. Eufemia había sido el castillo de Madroñíz de Fernan Gomez, camarero mayor del Rey D. Sancho IV, el cual lo vendió á Pay Arias de Castro alcaide de los alcázares de Córdoba, copero mayor de la Reyna Doña Constanza, y á su muger Urraca Tellez de Meneses por escritura fecha en Sevilla á 9 de Abril era de 1348 (año 1310) ante Juan Gonzalez, Ferran Martinez y Joan Martinez. En tiempo de Pay Arias de Castro se hizo particion de los términos de Córdoba y del castillo entre aquel caballero y el concejo de esta ciudad. Despues le compró Martin Fernandez de Córdoba, cuya venta confirmó el Rey D. Enrique II: y D. Enrique III á Dicgo Fernandez de Córdoba, hijo de Martin en Móstoles á 14 de Enero de 1598.

(368)

Despues, aunque el castillo pasó al dominio de los Sres. de Sta. Eusemia, la deliesa de Madroñíz, Madroñicejo, Torre Catalina y el Hinojoso, que ahora son de los condes de aquel título; á princípios del siglo XV eran ya de los propios de Córdoba y todavía pertenecían á los mismos á fines del indicado siglo, por que el Rey D. Enrique IV por una provision dada en 1474 mandó que el concejo y corregidor de aquella ciudad entrasen con mano poderosa y cuanto fuese necesario á costa de D. Alonso de Sotomayor primer conde de Bel-alcazar á posesionarse de dichas sus dehesas, que eran de sus propios y destinadas á las labores de sus muros.

Los términos del castillo de Madroñíz fueron divididos otra vez en tiempo de D. Juan II, quien confirmó la particion en Valladolid á 30 de..... de 1411, y despues mayor de edad en Simancas en 29 de Mayo de 1420. Los reyes católicos confirmaron el privilegio del Rey D. Juan en Madrid á 15 de Abril de 1499.

Los Sres. de Sta. Eufemia, como todos por aquellos tiempos no se descuidaban en estender sus estados y su dominacion en ellos. No solo ampliaron los términos de Sta. Eufemia á costa de lo que entonces pertenecía á Córdoba, sino que tambien se apoderaron de las villas del Viso y del Guijo que eran de la jurisdiccion de aquella ciudad, y pusieron horca; mas por sentencia dada contra el Sr. de Sta. Eufemia se restituyó á Córdoba el terreno usurpado, se le dió posesion de las villas con la jurisdiccion y se derribó la horca que allí estaba.

D. Gonzalo Mesía Carrillo VIII Sr. de Sta. Eufemia por apoderarse de las dehesas que había en el estado, despobló hasta siete aldeas que lo poblaban, de las que acaso alguna en el dia fuese villa de consideracion si se hubiesen fomentado en vez de destruirlas. A princípios del siglo XVI despobló dicho Sr. á Valverde, donde había iglesia y pila de bautismo y tenía mas de 200 vecinos. Acabé asimismo con el Toril, las Casas de Doña-Dama, Buciegas, los Luengos, la Zarza y la Concha, todas las cuales aldeas tenían debesas boyales. Despues D Rodrigo Mesía, llamado el Viejo al parecer para distinguirlo de su nieto del mismo nombre, como albacea de D. Gonzalo, por sí y por descargo de sus conciencias tor-nó á poblar el Lugar de Valverde por los años de 1514, puso justicia y cura pár-roco en su iglesia y les restituyó sus de-hesas. Mas quince años solamente estuyo poblada esta aldea por que al cabo de los cuales la volvió á despoblar el mismo D Rodrigo para apoderarse otra vez de las dehesas.

El empeño de estos Sres. en acrecen-

tar sus derechos y regalías fué causa de largos pleitos y desavenencias entre ellos y sus vasaltos. D. Rodrigo Mesía despues marqués de la Guardia demandó á las villas del estado en 1552 sobre la propiedad, goze y aprovechamiento de varias imposiciones y servicios que le negaban los vecinos de las citadas villas; y estos demandaron al marqués sobre que no eran vasaltos solariegos, que no tenía derecho para establecer estancos, ni imponer los servicios que les imponía, y sobre otras violencias y vejaciones que les causaba, siendo una de ellas haber pretendido D. Rodrigo Mesía disponer los casamientos de sus vasaltos y hacerlos á su voluntad. La sentencia que se pronunció en este plei-La sentencia que se pronunció en este plei-to en 29 de Noviembre de 1588 y de que apeló el marqués, por la mayor parte de los artículos que contenía fúé contra éste y á favor de las villas y se declaró que los vecinos de estas no eran vasallos solariegos; que del marqués eran solamente las dehesas llamadas Cañada-llana y Madroñíz, pues todo lo demás eran valdíos y pastos comunes de la villa de Sta. Enfemia y los lugares de su término y jurisdiccion, cuyos vecinos podían disfrutar como mejor les pareciese. Este litigio se continuó con los sucesores de D. Rodrigo Mesía, y habiendose ya interpuesto apelacion de la sentencia dada y considerando las villas lo dudoso y largo del pleito que ya llevaba mas de 80 años de duracion, determinaron celebrar una tran-saccion y concordia con el marqués de la Guardia D. Gonzalo Mesía Carrillo y su madre tutora y curadora Doña Luisa Antonia Fernandez Portocarrero marquésa del mismo título y de Montes-claros en 1635, para lo cual enviaron con poderes á Madrid al Licenciado Anton Martin Risquez, al Licenciado Juan de la Nava y á Juan Moreno del Olmo los cuales celebraron la espresada concordia con el marqués y su madre an-te Francisco Suarez de Rivera escribano del te Francisco Suarez de Rivera escribano del número á 11 de Agosto de 1635. En esta concordia que sin duda fué mas favorable al marqués que al Estado, se pactaron, varios particulares y se estipularon diversas condiciones entre ellas una por la cual se, establece que todas las imposiciones que pagaban los vecinos al marqués, que era una carga de leña, otra de paja, una fanega de bellota y una gallina anuales por cada uno, quedase reducido á servir al marqués y sucesores con cien gallinas el dia de Pascua, de las que Sta. Eufemia había de pagar 44, el Viso 26, Torre-franca 18, y 12 el Guijo; como tambien que no se les había de llamar vasallos solariegos en mingun documento; cuya concordia aprobó el Rey D. Fellipe IV en Madrid á 5 de Junio de 1635; y despues en cabildo abierto en cada una de las villas del estado habiendose celebrado en el Viso y en Torre-franca en 25 de Agosel Viso y en Torre-franca en 25 de Agosto: el 26 del mismo mes en el Guijo y finalmente en Sta. Eufemia el 7 de Octubre del citado año.

Una legua al medio-día distaba de esta villa el convento de S. Alberto de la órden de S. Francisco y provincia de los Angeles ya demolido. A su occidente corre el arroyo Buciegas de donde tomó nombre una de las aldeas que hubo en otro tiempo y de que hemos hecho mencion. Dícese que en el sitio de esta aldea hubo una antigua poblacion llamada Bucía de cuya existencia no herose vieto testimonio alcuno formado. tencia no hemos visto testimonio alguno fidedigno. Cor creer que S. Alberto había padecido martirio en aquel lugar se le fabricó allí ermita en 1380 y despues se fundó el convento por D. Gonzalo Mesía en 1504. En él estaban sepultados muchos Sres. de la casa de Sta. Éufemia, entre ellos el primer marqués de la Guardia D. Gonzalo Mesía Carrillo, y su muger Doña Ana Manrique de la casa de los condes de Paredes: D Rodrigo Mesía segundo marqués de aquel título y D. Fr. Antonio Manrique obispo de Calaborra, primer Comisario general de la órden bijos de los anteriores, y D. Diego Hurtado de Mendoza nieto de los dichos primeros marqueses de la Guardia.

En este convento se reunian las villas del estado á celebrar sus reuniones y tratar de sus asuntos comunes.

Pertenece al partido de Hinojosa.

(373)

Su riqueza territorial y pecuaria está calculada en 45,282 rs. 10 mrs.

La sucesion de los Sres. y condes de Sta. Eufemia, es como sigue.

Fernando Diaz Carrillo, hijo de Diego Alonso Carrillo y de Doña María Fernandez de Temez alcalde mayor de Córdoba, casó con Doña María Garcés.

Gomez Carrillo alcalde mayor de Córdoba, rico hombre de Castilla, casó con Do-

ña Ĵuana Alfonso.

Fernan Martinez Carrillo rico hombre de Castilla, casó con Doña Mencía Lopez de Haro.

D. Pedro Carrillo, casó con Doña Leo-

nor de Zúñiga.

Doña Teresa Carrillo, casó con D. Gonzalo Mesía comendador de Segura en la órden de Santiago.

D. Gonzalo Mesía Carrillo, casó con

Doña Beatriz Venegas.

D. Gonzalo Mesía Carrillo comendador de Socuellamos en la órden de Santiago casó con Doña Inés Mesía de Guzman señora de la Guardia. Sucediole su hermano

D. Rodrigo Mesía Carrillo, casó con

Doña Mayor Fonseca.

D. Gonzalo Mesía Carrillo primer marqués de la Guardia, casó con Doña Ana Manrique de Lara

Doña Isabel Hurtado de Mendoza.

D. Gonzalo Mesía Carrillo, casó con

Doña María de Cárdenas.

D. Rodrigo Mesía Carrillo, casó con Doña Luisa Antonia Portocarrero y Manrique.

D. Gonzalo Mesía Carrillo, casó con Do-

ña Ana, Portocarrero y Aragon.

D. Diego Mesía Carrillo, casó con Do-

ña Victoria de Borja.

Doña Luisa Mesía Carrillo y Portocarrero hermana del anterior, casó con D. Cecilio Francisco Centurion cuarto marqués de Estepa.

Doña Francisca Centurion Mesía Carrillo, casó en segundas nupcias con D. Juan Antonio Palafox quinto marquéz de Ariza.

D. Juaquin Antonio Palasox y Rebolledo marqués de Ariza, casó con Doña Rosa Perez de Guzman.

D. Fausto Palafox marqués de Ariza, casó con Doña María Teresa de Silva.

D. Vicente Palafox marqués de Ariza, casó en primeras nupcias con Doña María de la Concepcion Belvis de Moncada, y en segundas, con Doña María Teresa de Silva y Palafox duquesa viuda de Berwick y Liria, de quienes fué hija.

Doña María Elena Palafox y Silva, cacon D. José Agustin de Idiaquez y Car-

yajal: no tuvieron sucesion y here dó

(375)

D. Andrés Avelino Arteaga y Palafox marqués de Valmediano y de Ariza, casó con Doña Juaquina de Carvajal y Manrique de Lara.

D. Andrés Avelino Arteaga y Carvajal conde de Corres y de Sta. Eufemia hijo del anterior, que está casado con Doña Fernanda de Silva y Tellez Giron. (1)

⁽¹⁾ Algunas mas noticias hubieramos querido insertar relativas al estado de Sta. Eufemia; pero habiendolas pedido atenta y cortesmente una y otra vez al Exemo. Sr. D. Andrés Avelino Arteaga y Palafor marqués de Valmediano y de Ariza, este se nego absolutamente á darlas; llegando á tal estremo su cautelosa suspicacia y sus temores, cúyo motivo ignoramos, que mi ann se sirvió franquear nota de los cuatro ú cinco últimos possedores del estado de Sta. Eufemia, la cual adquirimos por otroa conducto.

